



Comisión de Presupuesto

Plan de Trabajo de la Comisión de Presupuesto 2018

Consejeros integrantes de la Comisión:

Fernando Nieto Morales (Responsable)

Sofía Gómez Ruano

Víctor S. Peña

Khemvirg Puente Martínez

Noviembre, 2017

El **Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** es un órgano plural, honorífico y ciudadano creado por disposición constitucional, que participa en forma conjunta y coordinada en la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, fortaleciendo las funciones del Instituto y su relación con la sociedad civil.

La integración del Consejo Consultivo garantiza la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y, en general, los derechos humanos.

En términos del artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra por diez consejeros honoríficos provenientes de las organizaciones de la sociedad civil y la academia, nombrados por el Senado de la República como resultado de una convocatoria pública dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general.

El Consejo funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias, tomando sus decisiones por mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estatuto Orgánico del Instituto y sus propias Reglas de Operación.

Según lo dispone el Capítulo Décimo de sus Reglas de Operación, el Consejo contará como mínimo con las Comisiones de Presupuesto, de Organización y Desempeño, de Transparencia y Participación Ciudadana, y de Protección de Datos Personales, las cuales tendrán por objeto realizar estudios, investigaciones y análisis, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo cada una de éstas, con base en su área de especialidad, las responsables de elaborar los proyectos de opiniones que se sometan a la aprobación final del Pleno del Consejo Consultivo durante sus sesiones. En los numerales 42 y 43, fracción II, de las mismas Reglas se prevé que las Comisiones contarán con su propio programa de actividades.

Plan de trabajo de la Comisión

El presente plan de trabajo se enmarca en las atribuciones en materia presupuestal del Consejo Consultivo. En particular, establece las actividades y la programación de las mismas para que el Consejo pueda emitir opiniones vinculadas a los procesos presupuestales del INAI con oportunidad y efectividad.

De acuerdo con los artículos 48, fracción II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54, fracciones V, VI y VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, son atribuciones del Consejo Consultivo:

- a) Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente del INAI;
- b) Conocer el informe del INAI sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes; y
- c) Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto.

Así mismo, las Reglas de Operación del Consejo Consultivo establecen en la regla 41 el objeto de las comisiones y sus bases de operación. En particular, la regla establece que la Comisión de Presupuesto es la encargada de elaborar estudios pertinentes para expresar opinión sobre el presupuesto del Instituto, así como la proyección y gestión de los recursos propios del Consejo Consultivo.

Con base en lo anterior, planteamos como objetivos generales de los trabajos de la comisión durante 2018:

1. Producir la propuesta de opinión del Consejo sobre el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2019.
2. Hacer el seguimiento y acompañar el proceso de planeación, presupuestación y gasto, incluyendo la revisión de los informes trimestrales durante el ejercicio 2018.
3. Producir la propuesta de opinión del Consejo sobre el informe de gasto del INAI del año 2017.
4. Junto con la Comisión de Organización y Desempeño, dar seguimiento al proceso de evaluación y valoración MIR y su cotejo con las cédulas presupuestales.

5. Emitir propuestas de opiniones, acuerdos y demás instrumentos relacionados con las atribuciones de la comisión, incluyendo la gestión financiera del Consejo Consultivo.

De acuerdo con lo anterior, durante 2018 la Comisión de Presupuesto trabajará bajo los siguientes ejes estratégicos y acciones:

1. Presupuesto

Entre 2014 y 2016, la Cámara de Diputados aprobó un incremento de 54% en el presupuesto del INAI. El incremento resulta fundamentalmente de la expansión progresiva de las responsabilidades y estructura administrativa del Instituto. A partir de 2016, el Pleno del INAI aprobó una nueva estructura programática, organizada en siete proyectos presupuestales: cuatro orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto y otros tres destinados a actividades de apoyo administrativo, inmuebles y apoyo a la función pública y el buen gobierno.

Teniendo como marco lo anterior, así como las responsabilidades establecidas en la normatividad, las acciones específicas de la Comisión consistirán en:

- Analizar las estructuras de gasto, en particular su alineación con macro procesos del Instituto y objetivos estratégicos;
- Analizar los procesos de presupuestación del Instituto y emitir opiniones tendientes a mejorar la eficiencia en su ejercicio;
- Promover la máxima transparencia y profesionalismo en la presupuestación de los recursos;
- Dar seguimiento y acompañar el proceso de presupuestación durante 2018 a través de la participación en las mesas técnicas de desempeño donde se analice la programación presupuestaria del siguiente ejercicio;
- Promover la asignación de un mínimo de recursos para que el Consejo Consultivo pueda desarrollar sus actividades con efectividad;
- Conocer y analizar los techos presupuestales de las unidades administrativas del INAI;
- Verificar la alineación de los objetivos, indicadores y metas con el anteproyecto de presupuesto del Instituto; y

- Preparar el proyecto de opinión sobre el anteproyecto de presupuesto del INAI para 2019.

2. Planeación y evaluación del gasto

Es importante anotar que el INAI ha adoptado un nuevo sistema de Gestión por Resultados que vincula la planeación, programación y presupuestación de las unidades administrativas. Este sistema tiene la ventaja de vincular el gasto con macro procesos e indicadores de desempeño que se actualizan periódicamente. Este proceso se afina en el uso de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que permiten medir el gasto vis-à-vis las actividades y metas programadas por cada unidad.

Teniendo esto en cuenta, las acciones específicas de la Comisión serán:

- Conocer los indicadores contenidos en las MIR del Instituto y, en su caso, emitir opiniones para su mejora o adecuación;
- Conocer el Programa Anual de Evaluación del Instituto;
- Conocer y opinar los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2018; y
- Hacer el seguimiento del proceso de adecuación y modificación de los indicadores y metas contenidos en el presupuesto del INAI, incluyendo conocer la actualización final de las MIR;
- Reuniones periódicas con los responsables de las direcciones generales del Instituto a lo largo del año para conocer la ejecución del gasto y la atención que se da a las observaciones del Consejo y de las auditorías; y
- Producir la propuesta de opinión del Consejo sobre el informe de gasto del INAI del año 2017.

Calendarización

Para realizar las actividades mencionadas, la comisión seguirá el siguiente calendario de trabajo. Sin embargo, es importante aclarar que las tareas de la comisión dependerán de la cooperación de las áreas operativas del Instituto y de que se procuren insumos con oportunidad. De ahí la importancia de las reuniones periódicas con las unidades administrativas y, en particular, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1		Valoración MIR para la mejora de indicadores										
2				Mesas técnicas de Desempeño. Se incluye el análisis de programación presupuestaria								
2		Evaluación de desempeño anual										
3				Publicación Programa Anual de Evaluación								
				Envío de techos presupuestarios por UA								
4						Envío de MIR con presupuesto y cédula presupuestal de la DGA.						
5						Validación e Integración de Anteproyecto, Objetivos Indicadores y Metas.						
6								Acuerdo de aprobación del Anteproyecto, Objetivos Indicadores y Metas.				
7								Envío a la SHCP para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación				
8											Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación	
9										Proceso de adecuación y/o modificación de indicadores y metas		
10												Acuerdo de actualización de Matriz de Indicadores para Resultados.
11	Cuarto Informe Trimestral			Primer Informe Trimestral			Segundo Informe Trimestral			Tercer Informe Trimestral		
12			Integración de Cuenta Pública									
13			Envío Cuenta Pública									